

Decreto N° 1416, que nombra al Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú.— G. O. N° 7942, del 1 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1416

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Ernesto Sánchez Rubirosa queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y seis, AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA, 112° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 1417, que concede naturalización dominicana provisional a los menores Francisco Manuel y Diana Margarita Díaz Pratt.— G. O. N° 7942, del 1 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1417

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Francisco del Rosario Díaz Sosa en fecha 9 de enero del año en curso, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, y los documentos que la acompañan;

VISTO el Párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Natu-